

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de
noviembre dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: 2022-1152

*Se agrega el despacho comisorio que antecede,
debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y
conste.*

*Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que
permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el
artículo 40 del Código General del Proceso.*

*Requíerese al secuestre para que en el término de diez
(10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al
igual que cuentas mensualmente. Art. 51 del Código General del Proceso*

.NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfc4677d3eb5ccd813be48f893478f34eb09b5ca1cb20059f5fc84c73a2639f**

Documento generado en 22/11/2022 08:38:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>